

Ciudad Victoria, Tamaulipas, lunes 29 de noviembre de 2010

C. PÉREZ SS. MIREYA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en respuesta a su solicitud de información mediante la cual requiere datos específicos sobre el proceso de acceso a la información, a continuación me permito responder en los términos de la solicitud de mérito.

1.- El número total de solicitudes presentadas a todos los sujetos obligados de este Estado, en lo que va del año 2010 hasta la fecha de respuesta de esta solicitud.

R= En este sentido resulta conducente señalar que el diseño de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, no contempla como una atribución del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la administración de las solicitudes de acceso a la información de los sujetos obligados contemplados por el artículo 5 de la ley en referencia. No obstante, en lo que respecta a nuestro ámbito competencial es de señalarse que durante el año 2010, han sido debidamente atendidas por este Instituto 143 solicitudes de información.

2.- Número total de recursos de revisión presentados ante este Instituto, en lo que va del año 2010, hasta la fecha de respuesta de esta solicitud.

R= Hasta la fecha de respuesta a la presenta solicitud de información han sido debidamente sustanciados ante el Pleno del ITAIT un total de 10 recursos de revisión.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:



LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo